

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1823

De esta villa de Alcantarilla a nueve de Septiembre,  
de mil ochocientos veinte y tres Los señores D. Matias S.  
Tomas Carraga y D. Luis Menarguez Martinez  
Dapata Alcalde ordinario, Juan Jimenez Lopez y  
Juan Canobas Regidores, Juntos así en virtud de la  
competente Cédula para poner en posesion del empleo  
de Procurador sindico general a D. Manuel Perez Ortaño  
no que tambien se halla presente siendo ya los nueve  
de un mañana y no haber concurrido el D. Juan Fran.  
Gomez de Alacete, sin embargo de segundo recado que  
se le ha pasado en esta mañana resolvieron dar el devi-  
do cumplimiento a la orden del referido señor Comisionado  
Rey que fue leida por mi el secretario y enterados todos  
de su contenido acordaron su cumplimiento, y en su obser-  
vancia diez señores pusieron en posesion del empleo de  
Procurador sindico general de este Ayuntamiento al  
citado D. Manuel Perez Ortaño, como en efecto se la  
dieron Real, actual, Corporal, Velcuan colocandolo en su  
asiento, quien juró por Dios Nuestro Señor y a una señal  
de Cruz que hizo segun se requiere; y bajo del cual  
acepto su empleo y prometió cumplir bien y fielmente  
con su deber, y el de defender los Misterios de la Santissima  
Trinidad y Pureza de la Beatissima Virgen Maria; las  
Regalias, derechos y prerrogativas de esta villa, guardar  
fidelidad a nuestro Rey y Señor D. Fernando Septimo  
que Dios guarde con lo demás que han deido cumplir  
sus antecesoros que así dividí religiosamente, y acuerdan  
que esta Operacion se haga entender al D. Juan Francisco  
Gomez de Alacete para que le comete por medio del señor  
Presidente en los terminos que tenga abien en aten-  
cion a no haber concurrido a este Acto no obstant

